MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 1159-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 02 de diciembre de 2019

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 44-2019-MINAM/VMGA/GICA, de fecha 27 de noviembre de 2019, sobre **DESIGNACIÓN DE PERSONAL PARA RECEPCIÓN Y CAPACITACIÓN DE MINICARGADOR, ENTREGADO POR LA UE 003-GICA,** presentado el Ing. Luis Ernesto Sáenz Jara – Coordinador General Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y Programa de Recuperación de Areas Degradao por Residuos Sólidos Prioritarias – Ministerio del Ambiente; Informe N° 366-2019-UGRS-GM/MPP, de fecha 29 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de esta Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 80° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, asigna funciones y competencia en Materia de Residuos Sólidos como: Regular y controlar en Proceso de disposición final de desechos sólidos, Líquidos y divertimentos industriales en el ámbito Provincial;

Que, la Municipalidad Provincial de Aymaraes, ha elaborado el Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 118281 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA CIUDAD DE CHALHUANCA y DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LAS CIUDADES DE CARAYBAMBA, SAÑAYCA y COTARUSE, PROVINCIA DE AYMARAES. APURIMAC", que tiene como objetivo la eficiente gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Aymaraes;

Que, para la ejecución del precitado proyecto la Municipalidad Provincial de Aymaraes ha suscrito un Convenio de Cooperación Institucional con el Ministerio del Ambiente, cuyo objeto es lograr el adecuado cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias.

Que, conforme al documento del Visto, Oficio Múltiple N° 44-2019-MINAM/VMGA/GICA, de fecha 27 de noviembre de 2019, el Ing. Luis Ernesto Sáenz Jara – Coordinador General Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y Programa de Recuperación de Areas Degradao por Residuos Sólidos Prioritarias – Ministerio del Ambiente, solicitó a este Provincial, la Designación de personal para recepción y capacitación de mini cargador entregado por la UE 003 – GICA, para lo cual solicitan con anticipación la siguiente información:

1. Resolución de Alcaldía donde se nombre al comité de recepción del mini cargador y aditamentos, encargados del acta de la entrega - recepción física y acta de transferencia contable patrimonial. Principalmente se deberá nombrar a los siguientes funcionarios: Contador general de la Municipalidad.

Jefe de la oficina de control patrimonio.
Jefe de almacén municipal.
Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos, o de la oficina que cumple funciones similares.

2. Relación de un máximo de seis (06) trabajadores municipales que recibirán la capacitación para la operación de los mini cargadores con los siguientes datos:
Nombres y Apellidos
Cargo
Modalidad de Contratación
DNI

Que, ante lo indicado, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, mediante Informe N° 366-2019-UGRS-GM/MPP, de fecha 29 de noviembre de 2019, indicó a la Gerencia Municipal, que ante lo solicitado por el Ministerio del Ambiente, hace llegar modelo de Resolución de Alcaldía a proyectar para la designación de los funcionarios que se requieren en la recepción de los bienes y cumplir con los requisitos que solicita dicho ministerio. Asimismo se procederá en la primera semana de diciembre a la recepción del mini cargador que está llegando en el marco del proyecto del Ministerio del Ambiente – JICA – Municipalidad Provincial de Piura;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal de fecha 02 de diciembre de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el artículo 20° numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN FÍSICA y EL ACTA DE TRANSFERENCIA CONTABLE y PATRIMONIAL DEL MINICARGADOR adquirido a la Empresa IPESA S.A.C., conforme se detalla:

N°	Nombres y Apellidos del Funcionario	Cargo	DNI N°
01	Flor de María Chanduvi Zapata	Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Piura	02781605
02	Luzmila Del Rosario Facho Tong	Jefe de la Oficina de Margesí de Bienes	02615951
03	Ruth Angella Oliva Peña	Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos	42111512
04	Pedro Pablo Nizama Chapa	Encargado de Almacén Municipal	02603212

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas NOTIFICIAR a la Unidad Ejecutora 003: GICA MINAM el presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a las diferentes instancias conformantes de la estructura orgánica, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, al Ing. Luis Ernesto Sáenz Jara – Coordinador General Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y Programa de Recuperación de Areas Degradao por Residuos Sólidos Prioritarias – Ministerio del Ambiente, interesados, para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Diaz Dios
ALCALDE